

INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 12 de septiembre de 2022; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, con despacho comisorio proveniente del Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Zipaquirá. Sírvase proveer.


JAIME ROGELIO TORRES ROCHA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SESQUILÉ

Correo electrónico: jpmpalesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 5 No. 5 – 14 Casa Santander – Cel: 3176454379

Dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: DESPACHO COMISORIO No. 001 de 2022
EXPEDIENTE: 25899-33-33-002-2021-00014-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD SIMPLE
No. INTERNO: 257364089001-202200135-00

Auxíliese y cúmplase la comisión conferida por el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Zipaquirá, a fin de llevar a cabo la diligencia de inspección judicial con exhibición y reproducción de documentos, a la sede de la Empresa de Servicios Públicos de Sesquilé "ACUASES S.A. E.S.P.", ubicada en la carrera 8 N° 5 – 35 del Municipio de Sesquilé.

Para el efecto de adelantar la diligencia de inspección judicial se fija el **día veintinueve (29) de septiembre de 2022 a la hora de las 10:00 am.**

Se advierte que la diligencia se gestionará de forma presencial en atención a la naturaleza del asunto, dándose acatamiento a lo establecido en el acuerdo PCSJA22-11972 del 30 de junio de 2022.

Cumplida la comisión, devuélvase las diligencias al juzgado comitente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

Firmado Por:
Marlyn Paola Cabrera Rivas
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sesquile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1307613933e4091590f85bd8a73d300243ca1871382167fd3409c392c3d8219f

Documento generado en 16/09/2022 11:13:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>